



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2008. (2009083669)

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de fecha 5 de mayo de 2009 del Director General de Política Educativa de procedimiento de pérdida de derecho al cobro, y no habiéndose podido practicar en los últimos domicilios conocidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Acuerdos de inicio de fecha 5 de mayo de 2009, del Director General de Política Educativa de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Destinatarios:

José Antonio Vega González.
M.^a del Carmen Mato Rodríguez.
Sonia Mouaffou Abraham.
Celestino Martín Carretero.
Raquel Román Gallego.
Juan Cabezudo Martínez.
Carmen Belén Correas Fuentes.

El texto íntegro de los acuerdos, se encuentra archivado en el Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Consejería de Educación, sito en la calle Vespasiano, n.º 8, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, VICENTE PAREJO SOSA.

• • •

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2008. (2009083670)

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de fecha 20 de mayo de 2009 del Director General de Política Educativa de procedimiento de pérdida de derecho al cobro, y no habiéndose



podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio:

Asunto: Acuerdo de inicio de fecha 20 de mayo de 2009 del Director General de Política Educativa de procedimiento de pérdida del derecho al cobro de las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2008 por la que se convocan subvenciones para el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Destinataria: M.^a Dolores Corchón García.

El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Consejería de Educación, sito en la calle Vespasiano, n.º 8, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, VICENTE PAREJO SOSA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 2008/315/moc, en materia de autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios. (2009083780)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio, a efectos de notificaciones, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expedientado: Óptica Optitutto, S.L

Último domicilio conocido: Avda. Isabel de Moctezuma, n.º 1, de Cáceres.

Expediente n.º: 2008/315/moc.